



Memorial de Infantería

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.
Para la Península, un mes.	0'75
Cuba y Puerto-Rico, trimestre	3'00
Filipinas, idem.	3'50
Para las clases de tropa un mes.	0'50
Un número suelto.	0'25

La coleccion completa se servira por el importe de una suscripcion.

La correspondencia al Coronel Teniente Coronel Don Miguel de Cervilla y Soler, Director del MEMORIAL.

Direccion general de Infanteria.—9.º Negociado.—Circular número 301.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 9 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.—Al publicarse en circular general de 8 de Octubre próximo pasado la resolucion recaida en la sumaria que se instruyó al Capitan de Caballería D. Justo Salinero y Garcia, por frases inconvenientes en un alegato de defensa, y en cuya Real orden se corroboraban las facultades que competen á las Autoridades militares, segun las Ordenanzas del Ejército y la Real orden de 14 de Mayo de 1801, conforme á las reglas que contiene la circular de 22 de Febrero del año actual, dejó de insertarse la prevencion hecha al Consejo Supremo de la Guerra en el traslado que se le dirigió de la precitada circular de 8 de Octubre; y considerando el Rey (q. D. g.) necesario que todas las Autoridades tengan conocimiento del extremo á que tal prevencion se refiere, se ha servido disponer que la repetida circular se entienda adicionada en esta forma: «El Consejo Supremo de la Guerra dará tambien cuenta á este Ministerio de todas las correcciones que imponga, ó causas que manifiesten»



truir contra Oficiales del Ejército ó sus asimilados, segun la regla segunda de la Real órden de 22 de Febrero último, cuidando en lo sucesivo de no comunicar directamente las providencias á las Autoridades militares cuando se trate de Jefes con mando de distrito, provincia, ó Director general de un Arma, ú otro análogo, en cuyos casos se reserva S. M. determinar lo conveniente.» De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo digo á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para que se tenga noticia de dicha Real Soberana disposicion, que sirve de complemento á la Real órden de 8 de Octubre próximo pasado, inserta en circular número 284, fecha 6 del actual.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 23 de Noviembre de 1877.
—FERNANDEZ SAN ROMAN.

Direccion general de Infanteria.—4.º Negociado.—Circular núm. 302 —El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 7 del actual, me comunica la Real órden siguiente:

«Excmo. Señor.—Con el fin de generalizar en el Ejército la instruccion de la Escuela de distancias y tiro, sobre cuya importancia y carácter permanente se llama la atencion por Real órden circular de esta fecha, y siendo necesario reglamentarla bajo bases análogas á las que existen para los demás ramos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Como base de esta instruccion y para difundirla en todos los Cuerpos se redactará por la Escuela de tiro de Toledo en un plazo que no exceda de tres meses, arreglando su desarrollo y método á fin de que sirva principalmente para las clases de tropa é individuos de esta que sepan leer, una cartilla que contenga las nociones mas generales sobre el tiro y arma reglamentaria, modo de enseñar la escuela de distancias la teoria del tiro y práctica de éste, detallando el órden de dar una y otra, dias y horas en cada año que se dedique á ellas, composicion de los pelotones, material necesario, etcétera etc.

Segundo. En el plazo de un año desde la adopcion de esta Cartilla deberá la misma Escuela formular un Manual de carácter mas completo, destinado principalmente á las clases de tropa que aspiren al ascenso á oficial.

Tercero Tanto la Cartilla, como el Manual podrán ser redactados por iniciativa particular, reservándose S. M. recompensar el mérito que se contraiga por el autor de la que sea aceptada y para lo cual pasará V. E. estos trabajos á su aprobacion en el plazo más breve posible despues de los que se señalan. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma, para que los que se propongan escribir la Cartilla y el Manual que se ordenan, los remitan á esta Direccion dentro del limitado tiempo que en la misma superior disposicion se ordena.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 24 Novbre. 1877. FERNANDEZ SAN ROMAN



Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Circular número 303.—El Excmo Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 7 del actual, me comunica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—La rapidez y precisión que han alcanzado los fuegos con la adopción de las armas de retrocarga, originando, por una parte, mayor consumo de municiones, que es necesario á toda costa encerrar en los límites de lo absolutamente preciso, ha dado gran preponderancia al combate en orden abierto, el que exige en el individuo mayor instrucción, y muy particularmente en el manejo y uso del arma de que está dotado

El estudio teórico y práctico de esta, tiene que constituir, por lo tanto, en lo sucesivo uno de los ramos principales de la enseñanza que se dé, no solo á las clases, sino á los soldados. A lograr este fin ha tenido la reorganización de la Escuela de Tiro de Toledo, con el reglamento aprobado por Real orden de diez de Abril último, en el que se dispone el destino á la misma de contingentes de Oficiales y clases de tropa de los cuerpos, y el orden de estudios y trabajos teóricos y prácticos que en ella han de ejecutarse, con lo cual se conseguirá dotar en pocos años á todos los Cuerpos de un número suficiente de instructores que, enseñados bajo un sistema uniforme, y habiendo visto materialmente, la necesidad de la enseñanza teórica, llevarán este espíritu á los Cuerpos y podrán inculcar á todos los individuos la idea de que, si el muchacho tirar con un arma dada y á una distancia conocida, puede formar buenos tiradores, se obtienen mayores y más pronto resultados, cualquiera que sea aquella, cuando precisamente se ha aprendido á apreciarlas, á observar las irregularidades que cada arma puede presentar por idéntica que sea su construcción y á ponerse en condiciones de tiro. Para conseguir esto, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. La escuela de distancias, enseñanza teórica del tiro y práctica de éste, constituirá una instrucción de carácter permanente en los Cuerpos, la cual se dará siempre que haya al menos una compañía reunida.

Segundo. El conocimiento teórico-práctico de estas instrucciones, se exigirá entre los conocimientos para el ascenso á cabo segundo y demás ulteriores de la clase de tropa.

Tercero. En las Academias de oficiales de los Cuerpos será objeto de un estudio especial lo referente á estos extremos.

Cuarto. En las revistas de Inspección que se pasen á los Cuerpos, deberán fijarse los Generales inspectores, muy particularmente, en todo lo concerniente á esta instrucción, no solo respecto á los Jefes, Oficiales y clases, sino hasta de los individuos.

Quinto. Durante esta instrucción, los Capitanes darán diariamente, por escrito, parte á los Jefes del Cuerpo, y estos por duplicado á la Autoridad superior militar de la localidad, del número de hombres que han concurrido, disparos, blancos que han hecho y distancias á que han tirado.

Sexto. Al terminar la temporada de instrucción, uno de los ejemplares de este parte diario lo remitirán las Autoridades militares de la localidad al Jefe del parque, á donde se devolverán las municiones sobrantes, sirviendo aquella noticia de justificación de las que resulten consumidas.

Sétimo. Se recomienda muy particularmente á los Generales en Jefe, Capitanes generales, Jefes de división y brigada, así como á los Jefes de Cuerpo y Autoridades locales, que velen con el mayor celo por esta instrucción; y la autorización que en cada caso se dé para la práctica del Tiro y consiguiente saca de municiones, se solicitará por escrito expresando el Jefe de la fuerza el estado de la instrucción individual teórica.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para conocimiento de los Señores Jefes principales de los Cuerpos y de todos

los individuos que la componen, debiendo tener presente que la instrucción á que se refiere la anterior Real orden no tendrá principio hasta no recibir la Cartilla que en otra disposicion superior de esta fecha se manda redactar, con la que se acompañarán las instrucciones para el efecto.—Dios guarde á V. . muchos años.—Madrid 24 de Noviembre de 1877.—FERNANDEZ SAN ROMAN

Direccion general de Infanteria.—12.º Negociado.—Circular núm. 304.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 27 de Octubre último, me comunica la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Artillería lo siguiente: He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de la comunicacion de V. E., fecha 18 del actual, en la que consulta por quien deben extenderse los nombramientos á que se refiere el art. 4.º del Reglamento aprobado por Real orden de 27 de Junio del año próximo pasado relativo á los armeros y silleros de los cuerpos de infantería caballería, artillería é ingenieros; en su vista Su Majestad (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste á V. E. que los documentos de que se trata, deberán ser expedidos por los respectivos Directores generales de las armas á que pertenezcan los Cuerpos en que se contraten, previa presentacion del certificado que se expresa en el art. 2.º del mencionado Reglamento.—De Real orden, comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Y como segun se dispone en la presente Real orden los nombramientos de Maestros armeros deben ser expedidos por esta Direccion general, los jefes de los Cuerpos me remitirán inmediatamente los que obran en poder de los interesados para cancelarlos por los que ahora se mandan expedir, y en lo sucesivo solo pasarán á mis manos los Jefes principales el acta contrata de los mismos y certificado que se menciona, quedando anulada la circular número 415 de 9 de Agosto del año anterior.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 24 de Noviembre de 1877.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RECTIFICACION.

En el número anterior, de 23 del actual, circular núm. 298, página 358 y línea 12 de la misma, donde dice *igualmente*, ha de leerse *igualando*; y en la línea 16 en vez de *entrega de Caja los años, etc.*, léase *entrega de Caja de los años, etc.*

SUPLEMENTO

AL

MEMORIAL DE INFANTERIA

CORRESPONDIENTE AL NÚM. 48 DE 1877

Dirección general de Infantería.—4.º Negociado.—Con el fin de igualar los destinos que los cuerpos del arma tienen en la Compañía de obreros establecida en Toledo y creada en virtud de Real orden de 6 de Octubre del año último, los Jefes de los cuerpos que se expresan á continuación procederán á dar de alta y baja en la próxima revista de comisario á los individuos de los suyos respectivos que se expresan en la siguiente relación.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 24 de Noviembre de 1877.—FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION QUE SE CITA.

CUERPOS á que pertenecen.	CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS á que se destinan.
Reg. del Rey, 1....	Soldado	Basilio Ruiz Hernandez,...	Reg. de Saboya, 6.
Idem.....	»	Victor Lopez Baces.....	Idem.
Id. del Príncipe, 3..	»	Balbino Perez Casas.....	Idem de Africa, 7.
Id. de la Princesa, 4	»	Fernando Valle Diaz.....	Idem.
Idem.....	»	Esteban Barrio Puentes....	Idem.
Id. Córdoba, 10....	»	Macario Gutierrez Herndz..	Idem de Zamora, 8.
Id. Mallorca, 13...	»	Remigio Bermudez Castro.	Idem.
Id. Aragon, 21.....	»	Balbino Alonso.....	Idem.
Idem.....	»	Timoteo Albarran Gomez..	Idem de Soria, 9.
Idem.....	»	Francisco Ayendaño.....	Idem.
Idem.....	»	Arturo Barroso.....	Idem.
Idem.....	»	Vicente Martin del Valle...	Id. de S. Fernando
Idem Albuera, 26..	»	José Pelaez Hernandez. ...	idem.
Cazadores Llerena.	»	Quiterio Martin Galvez....	Idem.
Idem Mérida, 13...	»	Vicente Delgado Pasamonte	Idem de Zaragoza.
Idem Habana, 18..	»	Próspero Ardua Cruz.....	Idem.
Reg. Albuera, 26..	»	Modesto Casado Martin....	Idem.
Idem.....	Corneta	Francisco Nogues Marta....	Idem de América 14
Idem Sevilla, 33..	Soldado	Laureano Cabezas Sanchez.	Idem Extremadura
Idem Toledo.....	»	Faustino Rodriguez Mateo.	Idem de Castilla, 16
Idem.....	»	Tomás Ballesteró Picazo...	Idem.
Idem.....	»	Buenaventura Gomez.....	Idem.
Covadonga, 41....	»	Juan Gomez Moreno.....	Idem de Berbon, 17
Idem.....	»	Angel Amador Macías....	Idem de Galicia, 19
Idem.....	»	Lucio Lopez Gonzalez.....	Idem.
Idem.....	»	Ildefonso Castro Ruiz.....	Idem Guadalajara.
Idem.....	»	Sebastian Gonzalez Romero	Idem.
Idem.....	»	Pablo Ballesteró Picazo....	Idem de Bailen, 24.
Idem.....	»	Fernando Guerrero Cabello.	Idem de Navarra 25
Idem.....	»	Casimiro Hernandez.....	Idem.
Idem.....	»	Marcos Arroyo Sanchez....	Idem de Cuenca,

Reg. Canarias, 43.	Soldado	Meliton Jimenez Rodriguez	Reg. Luchana, 28.
Idem.....	»	Santos Gomez Cogolludo...	Idem.
Idem.....	»	Marcelino Caro Vicente...	Idem.
Idem.....	»	Estéban Guerra Sanchez...	Id. Constitucion 29
Idem.....	»	Deogracias de la Oliva.....	Idem.
Idem.....	»	Leandro Diaz Ahijado.....	Idem.
Idem Filipinas, 52	»	Agustin Garcia.....	Id. Lealtad, 30....
Idem.....	»	Martin Garcia de la Torre..	Id. Isabel II, 32...
Idem de Toledo, 35.	»	Ildefonso Padilla Diaz.....	Id. Búrgos, 36.
Idem Filipinas, 52.	»	Florencio Broto Vizpez....	Id. Múrcia, 37.
Idem.....	»	José Gutierrez Cabrera....	Idem.
Idem.....	»	Juan Escobar Rebollo.....	Idem.
Idem.....	»	Eugenio Gomez Rojas.....	Id. Leon, 38.
Idem.....	»	Florentino Martin de Mota..	Idem.
Idem.....	»	Silvestre Rodriguez Casares	Id. Cantabria. 39.
Idem.....	»	Francisco Gil Castillo.....	Idem.
Idem.....	»	Fructuoso Perez Cejuela...	Idem.
Idem.....	»	Marcelino Fernandez.....	Id. Málaga, 40.
Bon. Caz. Habana.	»	Emilio Aceitores Valls....	Idem.
Reg. Vizcaya, 54..	Corneta.	Maximiano Baamonde.....	Idem.
Idem.....	Soldado.	Jacinto Perez Fuentes.....	Id. Covadonga, 41.
Idem.....	»	Sergio Fernandez Peinado..	Id. Baleares, 42.
Idem.....	»	Pablo Sanchez Lopez.....	Id. Antillas, 44.
Idem.....	»	Claro Velasco de la Rosa...	Idem.
Idem.....	»	Pablo Mateo Mateo.....	Id. Garellano, 45.
Idem Andalucía 55.	»	Domingo Zorrilla Quintana.	Id. San Marcial, 46.
Idem.....	»	Santiago Perez Galindo....	Idem.
Idem.....	»	Francisco Palomino Peña...	Idem.
Idem.....	»	Roman Medina Martin.....	Id. España, 48.
Idem.....	»	Estéban Lopez Velasco....	Idem.
Idem.....	»	Nicolás Garrido Ballestero.	Idem.
Idem.....	»	Juan Martin Abdon.....	Id. San Quintin, 49
Idem.....	»	Domingo Hidalgo Garcia..	Idem.
Idem.....	»	Lucio Enamorado Sanchez..	Id. Pavia, 50.
Idem.....	»	Eustaquio Diaz Repollino..	Id. Otumba, 51.
Idem.....	»	Mariano Morales Llorente..	Idem.
Idem.....	»	Manuel Martin Ramirez...	Id. Wad-Ras, 53.
Idem.....	»	Valentin Toledo Hernandez	Idem.
Reg. Vizcaya, 54..	»	Nicolás Molina Montero....	Id. Mindanao, 56.
Idem.....	»	Juan Palomero Espada.....	Id. Guipuzcoa, 57.
Id. Andalucía, 55..	»	Domingo Ortega Laba.....	Idem.
Id. Mindanao, 56..	»	Manuel Ballo Casares.....	Idem.
Idem.....	»	Canute Garrido.....	Cazads. de Madrid.
Id. Luzon, 58.....	»	Antonio Pereagon Hermoso..	Idem.
Idem.....	»	Gumersindo Lopez.....	Id. de Barcelona.
Idem.....	»	Francisco Perez Ruiz.....	Idem.
Idem.....	»	Antonio Martin Llanos....	Caz. de Barbastro.
Idem.....	»	Isidoro Galon Portillo....	Idem.
Idem.....	»	Sebaetian Zepatas Ceballos.	Id. Tarifa.
Id. Asia, 59.....	»	José Camuñas Martin.....	Idem.
Caz. Figueras....	»	Manuel Alonso Ruiz.....	Id. Alba de Tormes
Id. Ciudad Rodrigo	»	Dionisio Checan Herranz...	Id. Arapiles.
Idem.....	»	Domingo de Silos Expósito.	Id. Segorbe.
Id. Llerena.....	»	Cayetano Garcia Santiago.	Idem.
Id. Cuba.....	»	José Antolin Revolido....	Id. Estella.
Id. Habana.....	»	Jerónimo Escartin Abadía..	Id. Alfonso XII.
Id. Puerto-Rico...	»	Luis Garcia Begue.....	Id. Reus.

Direccion general de Infanteria.—6.º Negociado.—Circular.—Los individuos que se relacionan á continuacion, que se hallan sirviendo como voluntarios en los Cuerpos que se indican, cubren plaza por los reemplazos y cupos que respectivamente se les señala, segun manifiestan los Excmos. Sres. Capitanes generales respectivos; en su consecuencia los Jefes de los Cuerpos en que sirven y los de los nuevos Regimientos en que se han refundido las Reservas, dispondrán lo conveniente al efecto de que se pongan en las filiaciones de los interesados las notas correspondientes.—Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 19 de Octubre de 1877. FERNANDEZ SAN ROMAN.

RELACION QUE SE CITA.

CLASES.	NOMBRES.	CUERPOS en que sirven.	PUEBLOS por que cubren cupo.	PROVINCIA.	FECHA de ingreso en caja.			Reemplazos á que cor- responden.
					Dia	Mea.	Año.	
Soldado	Manuel Lauja Blanco.....	Regimiento de Ceuta.		Búrgos.....			1877	1877
»	Lorenzo Cabrero Perez.....	Reg. de Saboya, 6...		»			1877	1877
»	Amadeo Garcia Rubalcaba.....	Reg. del Príncipe, 3..		»			1877	1877
»	Juan Mateo Cabeza.....	Caz de C. Rodrigo, 7		»			1877	1877
»	Luciano Gomez Somovilla.....	Reg. Extremadura, 15		»			1877	1877
»	Emilio Torres Peña.....	Idem.....		»			1877	1877
»	Francisco de Maro Alonso.....	Id. de Cantabria, 39..		»			1877	1877
»	José Martinez Griguela.....	Caz. de Arapiles, 9..		»			1877	1877
»	Juan Perez Cabrera.....	Reg. de Saboya, 6...		»			1877	1877
»	Eduardo Martin Cotero.....	Id. de Luchana, 28..		»			1877	1877
»	Francisco Garcia Fernandez....	Caz. Puerto-Rico, 19.		»			1877	1877
»	Manuel Perez Sanchez.....	Reg. de Toledo, 35..		»			1877	1877
»	Eladio Garcia Mendez.....	Caz. Alba de Tormes.		»			1877	1877
»	Francisco Villa Alcedo.....	Rva. de Búrgos, 4...		»			1877	1877
»	Pedro Blanco Calderon.....	Reg. de la Princesa, 4		»			1877	1877
»	Lorenzo Mantilla Castillo.....	Idem.....		»			1877	1877
»	Agustin Fernandez Gutierrez...	Caz. Alba de Tórmes		»			1877	1877

Soldado	Antonio Ortiz Gonzalez.....	Caz. Alba de Tórmes.	Búrgos.....	1877	1877	
»	Eduardo Blanco Villamil.....	Idem.....	»	1877	1877	
»	Pedro Bustamante Martin.....	Idem.....	»	1877	1877	
»	Eduardo Segura del Rio.....	Rva. de Calatayud, 65	»	1877	1877	
»	Eugenio Gutierrez Felian.....	Idem.....	»	1877	1877	
»	Enrique Lafuente Jimenez.....	Reg. de Saboya, 6...	»	1877	1877	
»	Mariano Gallardo Ortiz.....	Caz. Alba de Tórmes.	»	1877	1877	
»	Julio Arruguero Novo.....	Reg. del Infante, 5..	Peñañel.....	Valladolid..	1877	1877
»	Leoncio Moran Sacristan.....	Reg. Extremadura, 15	Aldea S. Miguel	»	1877	1877
»	Juan Sanz Lopez.....	Rva. de Avila, 31...	Montemayor...	»	1877	1877
»	Francisco Sacristan Ruiz.....	Rva. de Toro, 74....	Rueda.....	»	1877	1877
»	Manuel Andrés Perez.....	Reg. de Zaragoza, 12.	Alajos.....	»	1877	1877
»	Felix Alonso Plaza.....	Rva. de Toro, 74....	Mojados.....	»	1877	1877
»	Julian Celador del Pozo.....	Idem.....	Alcaracen.....	»	1877	1877
»	Jacinto Arroyo Rico.....	Reg. Isabel II., 32..	Alaquines.....	»	1877	1877
»	Pedro Gonzalez Martin.....	Reg. de la Princesa, 4	»	»	1877	1877
»	Juan Cuervo de San José.....	Idem.....	Vega Valdetron	»	1877	1877
»	Juan Alvarez Ruiz.....	Reg. Isabel II., 32...	Villagarcía.....	»	1877	1877
»	Serapio Prieto de la Puente.....	Rva. de Toro, 74....	Villafrades.....	»	1877	1877
»	Pablo Fernandez Comellon.....	Idem de Avila, 31...	Cuenca Campos	»	1877	1877
»	Bruno Collantes Llorente.....	Idem de Toro, 74....	Villalon.....	»	1877	1877
»	Francisco Perez Bal.....	Idem.....	S. Pedro Latarece	»	1877	1877
»	Antonio Lembrano Martin.....	Reg. de Granada, 34.	Castroponce...	»	1877	1877
»	Cándido Lujan Valero.....	Rva. de Toro, 74....	Valladolid.....	»	1877	1877
»	Julio Buzon Alvarez.....	Reg. de Zamora, 8...	»	»	1877	1877
»	Anacleto Andrés Garrido.....	Rva. de Toro, 74....	»	»	1877	1877
»	Lucio Tumbido Gallego.....	Reg. Constitucion, 29	»	»	1877	1877
»	Tiburecio de San José.....	Idem de la Reina, 2.	»	»	1877	1877
»	Julian Aguado García.....	Rva. de Toro, 74....	»	»	1877	1877
»	Antonio Mambrilla Tomé.....	Idem.....	»	»	1877	1877
»	Liborio Placer Villanueva.....	Rva. Avila, 31.....	»	»	1877	1877
»	Hermenegildo Rodriguez.....	Rva. de Toro, 74....	»	»	1877	1877
»	Pablo Anas San José.....	Idem.....	»	»	1877	1877
»	Pedro Leon Robles.....	Idem.....	»	»	1877	1877
»	Clemente Coques Serrano.....	Reg. de Leon, 38....	»	»	1877	1877
»	Lorenzo Mojon Emperare.....	Idem del Infante, 5..	»	»	1877	1877

Soldado	Martin Maestro Gonzalez	Reserva de Toro, 74..	Valladolid.....	Valladolid..	1877	1877
»	Antonio Fernandez del Barrio...	Idem.....	»	»	1877	1877
»	Eusebio Poves Pereda.....	Idem.....	»	»	1877	1877
»	Mariano Cea Acuña.....	Idem.....	»	»	1877	1877
»	Lucio García Sarmero.....	Reg. Castilla, 16.....	»	»	1877	1877
»	Juan Hernandez Munil.....	Rva. de Toro, 74.....	»	»	1877	1877
»	Froilan Alvarez Martinez.....	Rva. de Málaga, 23..	Boral de Gallina	»	1877	1877
»	Jerónimo Nicolas Berga.....	Reg. de la Princesa, 4	Nava del Rey..	»	1877	1877
»	Vicente Carrasco Lopez.....	Idem.....		Madrid.....	1877	1877
»	José Revuelta Sobremaras.....	Idem.....		»	1877	1877
»	Tomás Valentin Manzano.....	Idem.....		»	1877	1877
»	Francisco Vega Rivera.....	Id. de Mallorca, 13...		»	1877	1877
»	Valentin Lopez Tinte.....	Idem.....		»	1877	1877
»	Faustino Romero García.....	Caz. de Cataluña, 1..		»	1877	1877
»	Federico Bustos Anenas.....	Reg. Mallorca, 13...		»	1877	1877
»	Vicente Gonzalez Rodriguez ..	Id. de la Princesa, 4..		»	1877	1877
»	Higinio Madero Perez.....	Caz. de Arapiles, 9..		»	1877	1877
»	Agustin García Millan.....	Reg. de la Princesa, 4		»	1877	1877
»	José Suarez Gomez.....	Id. de Mallorca, 13..		»	1877	1877
»	Ricardo Nicolás Alvarez.....	Idem.....		»	1877	1877
»	José Rodriguez Fernandez.....	Caz. de Cataluña, 1..		»	1877	1877
»	Juan Barro Madrigal.....	Id. de C. Rodrigo, 7..		»	1877	1877
»	Antonio Moles Lopez.....	Id. de Arapiles, 9....		»	1877	1877
»	Pascual Polo Serrano.....	Idem.....		»	1877	1877
»	Cárlos Cueto Zamora.....	Id. de Cataluña, 1..		»	1877	1877
»	Antonio Perez Perez.....	Reg. de la Princesa, 4		»	1877	1877
»	Francisco Guzman García.....	Id. de Mallorca, 13..		»	1877	1877
»	Vicente Garnos Saturvas.....	Caz. de C. Rodrigo, 7		»	1877	1877
»	Francisco Varela Cordero.....	Idem.....		»	1877	1877
»	Pedro García Rubio.....	Reg. de Mallorca, 13.		»	1877	1877
»	Narciso Vera Beltran.....	Id. de la Princesa, 4..		»	1877	1877
»	Fernando Raminden Lopez.....	Id. de Mallorca, 13..		»	1877	1877
»	Aquilino Saavedra Lopez.....	Id. de la Princesa, 4..		»	1877	1877
»	Juan Crespo Gaitan.....	Caz. de Arapiles, 9..		»	1877	1877
»	Leonardo Clemente Acar.....	Reg. de la Princesa, 4		»	1877	1877
»	Enrique Izquierdo Paredes.....	Caz. de C. Rodrigo, 7		»	1877	1877

Soldado	José Gil Valero.....	Reg. de Galicia, 19..	Madrid.....	1877	1877
»	Norberto Alberquilla Luis.....	Rva. de Guadalajara. Galapagar.....	»	1877	1877
»	Mariano Gonzalez y Corral.....	Caz. de las Navas, 10. San L. Escorial	»	1877	1877
»	Marcelino Gonzalez Gomez.....	Reg. de la Princesa, 3 Villamantilla...	»	1877	1877
»	Roman Martinez Cervera.....	Idem.....	»	1877	1877
»	Justo Martin Garcia.....	Idem.....	»	1877	1877
»	Francisco Maroto Barrera.....	Id. de Granada, 34.. Leganés.....	»	1877	1877
»	José Monge Torres.....	Caz. C. Rodrigo, 7... Camarma.....	»	1877	1877
»	Felipe Escenarro Montejano.....	Id. Puerto-Rico, 19.. Estremera.....	»	1877	1877
»	Mariano Juan García Gonzalez..	Reg. de la Princesa, 4 Vallecas.....	»	1877	1877
»	Baltasar Huerta García.....	Caz. de Arapiles, 9.. Loeches.....	»	1877	1877
»	Eusebio Redondo Lopez.....	Rva. de Guadalajara. Tielmes.....	»	1877	1877
»	Juan Baquero Recuero.....	Reg. de Granada, 34. Alcajá.....	»	1877	1877
»	Luis Leocadio García.....	Caz. de Arapiles, 9.. Belmonle.....	»	1877	1877
»	Evaristo Baeza Maestro.....	Reg. de la Princesa, 4 Carab. Alto....	»	1877	1877
»	Faustino Aguado Gomez.....	Id. de Granada, 34.. Idem Baje.....	»	1877	1877
»	Julian Villena Valle.....	Id. de Mallorca, 13.. Valdemorillo...	»	1877	1877
»	Ildefonso Casiano Torres.....	Idem.....	»	1877	1877
»	Eusebio Zubandia Saez.....	Caz. C. Rodrigo, 7... Los Santos.....	»	1877	1877
»	Mariano de la Lama Orgaz.....	Reg. de la Princesa, 4	»	1877	1877
»	Gabriel Aranaz y Quelglas.....	Escrib. es y Orden. as..	»	1877	1877
»	Francisco del Campo.....	Reg. de la Princesa, 4	»	1877	1877
»	Pedro García Berzal.....	Id. de Mallorca, 13..	»	1877	1877
»	Damian Rodriguez Arroyo.....	Idem.....	»	1877	1877
»	Segundo Atienza Cajero.....	Caz. de C. Rodrigo, 7	»	1877	1877
»	Pedro Quevedo Pelaez.....	Reg. de Granada, 34.	»	1877	1877
»	Adriano Miranda y Mequeira.....	Academia Infanteria.	»	1877	1877
»	Tomás Tanalejo Dominguez.....	Idem.....	»	1877	1877
»	Antonio Ochea Roderos.....	Caz. de Arapiles, 9..	»	1877	1877
»	Epifanio Irrajuria.....	Reg. de Luchana, 28. Lesaca.....	Pamplona .. 14 Junio.	1877	1877
»	Bernardo Echevarria.....	Caz. de Madrid, 2... Bartan.....	» 15 »	1877	1877
»	Francisco Garchitorena Busquez	Idem.....	» 15 »	1877	1877
»	Juan Alonso Marinea.....	Idem.....	» 15 »	1877	1877
»	Pedro Suguibilde Barrenechea..	Idem.....	» 15 »	1877	1877
»	Juan Iturralde Apertegua.....	Idem.....	» 15 »	1877	1877
»	Juan Aristizabal Iraipu.....	Idem.....	» 15 »	1877	1877

Soldado	Natalio Vicente Saleide.....	Reg. de Luchana, 28.	Iza.....	Pamplona...	15 Junio.	1877	1877
»	Juan Anduera Barquin.....	Idem.....	Lacunza.....	»	»	1877	1877
»	Bartolomé Goñi Flores.....	Idem.....	»	»	15 »	1877	1877
»	Venancio Dusalo.....	Idem.....	Valle Serrau... »	»	15 »	1877	1877
»	Felix Esparza Garcia.....	Reg. de Asturias, 31.	Pamplona.....	»	16 »	1877	1877
»	Deogracias Mangado.....	Id. de la Lealtad, 30..	»	»	16 »	1877	1877
»	Gregorio Echauri Goldaro.....	Id. de Luchana, 28...	»	»	16 »	1877	1877
»	Lucio Saigas Vergara.....	Id. de la Lealtad, 30..	»	»	16 »	1877	1877
»	Leonardo Sizaro Garcia.....	Id. de Sevilla, 33....	Puente la Reina	»	18 »	1877	1877
»	Tomás Juanorena.....	Id. de Zaragoza, 12..	»	»	18 »	1877	1877
»	Manuel Munuzabal.....	Idem.....	»	»	18 »	1877	1877
»	Marcelino Arónza Sisaro.....	Id de Sevilla, 33....	»	»	18 »	1877	1877
»	Leon Tosaya Donazao.....	Id. de Zaragoza, 12..	»	»	18 »	1877	1877
»	Fruitoso Martínez.....	Id. Guadalupe, 20..	»	»	18 »	1877	1877
»	Julian Elorz Latasa.....	Id. de Zaragoza, 12..	»	»	18 »	1877	1877
»	Zacarias Perez Espelita.....	Id de Gerona, 22....	»	»	18 »	1877	1877
»	Francisco Fraungui.....	Id. de Luchana, 28..	Echarriaranaz..	»	18 »	1877	1877
»	José Celestino Igoa.....	Idem.....	»	»	18 »	1877	1877
»	Martin Igoa Garayalde.....	Caz. de Madrid, 2....	»	»	18 »	1877	1877
»	Jacinto Echans Moreno.....	Reg. de Valencia, 23	Villafranca....	»	18 »	1877	1877
»	Mauricio Sancho Gimenez.....	Caz. Estella, 14....	Escabarte.....	»	18 »	1877	1877
»	Gabino Visaires Romero.....	Reg. de Albuera, 26..	Andosilla.....	»	19 »	1877	1877
»	Canuto Gimenez Birrau.....	Id. de Gerona, 22....	Los Arcos.....	»	19 »	1877	1877
»	Lorenzo Garraldo.....	Id. de Galicia 19....	Lodosa.....	»	19 »	1877	1877
»	Pedro Garraza Perez.....	Id. de Gerona, 22....	»	»	19 »	1877	1877
»	Juan Jabas Chasco.....	Id. de Sevilla, 33....	»	»	19 »	1877	1877
»	Jacinto Arismendi.....	Id. de Gerona, 22....	Los Arcos.....	»	19 »	1877	1877
»	Andrés Echavarri.....	Id. de América, 14..	Valle de Ferri..	»	19 »	1877	1877
»	Vicente Zalbalza Irañeta.....	Id. de Luchana, 28..	Muniani.....	»	19 »	1877	1877
»	Pedro Hernandez Tresago.....	Idem.....	Dosojo.....	»	20 »	1877	1877
»	Francisco Elorz Lopez.....	Caz. de Llerena, 11..	Cirauqui.....	»	20 »	1877	1877
»	Nazario Garcia Silvestre.....	Idem.....	Mañeru.....	»	20 »	1877	1877
»	Telesforo Guembe Lopez.....	Reg. de Africa, 7....	Cirauqui.....	»	20 »	1877	1877
»	Isidro Sanz /siain.....	Idem.....	»	»	20 »	1877	1877
»	Saturnino Bierzu.....	Caz. de Estella, 14..	»	»	20 »	1877	1877
»	Pablo Lorens Goñi.....	Idem.....	»	»	20 »	1877	1877

Soldado	Juan Salvador Huarte.....	Caz. de Las Navas...	Mañeru.....	Pamplona...	20	Junio.	1877	1877
»	Wenceslao Elias Gabiano.....	Reg. de Zaragoza....	Galar.....	»	20	»	1877	1877
»	Julian Lezame Ochoforeno.....	Id. de Gerona.....	Mañeru.....	»	21	»	1877	1877
»	Cayo Garcia Erce.....	Caz. de Llerena.....	Estella.....	»	21	»	1877	1877
»	Estanislao Hernandez.....	Reg. de Sevilla.....	»	»	21	»	1877	1877
»	Patricio Garcia Ruiz.....	Idem.....	Viana.....	»	21	»	1877	1877
»	Quirico Lorascos Matute.....	Idem.....	»	»	21	»	1877	1877
»	Juan Marodion Arandia.....	Idem.....	»	»	21	»	1877	1877
»	Hilario Alonso.....	Reg. de Luchana.....	Dicastillo.....	»	21	»	1877	1877
»	Benigne Sanchez Lueca.....	Caz. de Cataluña....	Alló.....	»	22	»	1877	1877
»	Telesforo Salcedo.....	Reg. de Extremadura	Corella.....	»	22	»	1877	1877
»	Juan Arellano.....	Idem.....	»	»	22	»	1877	1877
»	Felipe Reinaldo Soria.....	Reg. de Asturias....	Cascante.....	»	23	»	1877	1877
»	Rufino Alava Lumaño.....	Caz. de Barcelona, 3.	»	»	23	»	1877	1877
»	Braulio Gimenez Gimenez.....	Id. de Barbastro....	»	»	23	»	1877	1877
»	Gabino Aguado Misomon.....	Reg. de Asturias....	»	»	23	»	1877	1877
»	Juan Lés Sans.....	Id. de Valencia.....	Arguedas.....	»	23	»	1877	1877
»	Cirilo Sans Aguirre.....	Idem.....	»	»	23	»	1877	1877
»	Juan Aguado Soto.....	Id de Extremadura	Muschante.....	»	25	»	1877	1877
»	Julian Garrido Hernandez.....	Caz. Alba de Tormes	Tudela.....	»	25	»	1877	1877
»	Felipe Felix Yangüas.....	Reg. de Castilla....	»	»	25	»	1877	1877
»	Fernando Blanco Villor.....	Id. de la Constitucion	»	»	25	»	1877	1877
»	Felix Felipe Munarre.....	Caz. Alba de Tormes	»	»	25	»	1877	1877
»	Gregorio Armendaris.....	Reg. de Valencia....	Oloxis.....	»	25	»	1877	1877
»	Esteban Zaratiegui.....	Id. de Sevilla.....	Barasoain.....	»	26	»	1877	1877
»	Esteban Velez Sesaca.....	Id. de Zaragoza....	Obanos.....	»	26	»	1877	1877
»	Juan Amezqueta.....	Idem.....	»	»	26	»	1877	1877
»	Javier Mateo Ulachea.....	Reg. de Extremadura	Corella.....	»	26	»	1877	1877
»	Braulio Birigay.....	Reg. de Almansa....	Mendigorría..	»	26	»	1877	1877
»	Eulalio Iarte Alvarez.....	Id. de Valencia....	Salces.....	»	26	»	1877	1877
»	Victoriano Catalan.....	Id. de Luchana.....	»	»	26	»	1877	1877
»	Aniceto Hernandez.....	Id. de Asturias....	»	»	26	»	1877	1877
»	Pablo Pegeuan.....	Idem.....	Junes.....	»	26	»	1837	1877
»	Tomás Salon Espósito.....	Idem.....	Milagro.....	»	26	»	1877	1877
»	Crescencio Goizueta.....	Id. de Bailen.....	»	»	26	»	1877	1877
»	Francisco Zuazu Elizondo.....	Rva de Barbastro....	»	»	26	»	1877	1877

PRIMER NEGOCIADO.

Por Real orden de fecha 16 de Noviembre han sido declarados aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, los Capitanes. D. Eduardo Abret y Castaño, D. Ernesto Rubio y Girón, D. Elias Cuevas y Gonzalez, D. Ignacio Herreros del Aguila, D. Ceferino Roldan y Mendieta, D. Pedro Navarro y Pascual, D. Pantaleon Obregon y Ruiz, D. José O'donnell y Lestache, D. José Rodriguez Otero, D. Juan Hernandez Benito, D. José Viñez y Avella, D. Joaquin Leon y Andrade, D. José Soneira y Carballeira, D. Manuel Mavillas y Beris, D. Francisco Rodriguez de Morales y Chacon, don Bernardino Roldan y Vaqueriza, D. José María de Osorio y García, D. Eran-cisco Quero y Diaz, D. Alejandro Revenga y Bolaños, D. Santos Canora y Peral, D. Manuel Tell y de Silva y D. José Paseo y Vasco.

— Por Real orden de 16 de Noviembre se dispone, que el Capitan D. Rafael de la Cuadra y Lara sufra un exámen de aptitud para ser clasificado en atencion á haber estado tres años ausente perteneciendo á las filas carlistas, y por otra Real orden de 19 del citado mes, se le dispensa de nueva clasificacion y se le declara apto para el ascenso.

QUINTO NEGOCIADO

Los Señores Jefes de los Cuerpos en que sirvan ó hayan servido los individuos José Fernandez Morán, Alejandro Astola Gutierrez, Pedro Vallen-cin Elvira, Manuel Gimenez Burriel, Martin Hernandez Rubio, Manuel Sanchez Arellano, José Nuñez Masa, Juan Antonio Avalós García y Daniel de los Reyes Ferrer se servirán dar conocimiento al Regimiento de Filipinas número 52.

NOVENO NEGOCIADO.

Habiendo sufrido estravío el Real despacho de Teniente expedido á favor del de la propia clase del Batallon Reserva de Segovia número 52, D. Francisco Daniel Navarro al enviarse para su toma de razon al Habilitado del cuerpo, se hace saber en el MEMORIAL, para que si se hubiera recibido por equivocacion en algun cuerpo ó dependencia del arma, se remita desde luego al Teniente Coronel primer Jefe de la mencionada Reserva.

UNDECIMO NEGOCIADO.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos y Batallones de Reserva á que pertenezcan ó hayan pertenecido, el Cabo primero Pedro Carrasco Garrido y soldados José Carrera Suarez, Manuel Martin San Marttn, Jovito Edugoyen Goldonoroz, Felix del Cueto Velazquez y Salvador Ardiño Martin, que, procedentes del Ejército de Puerto-Rico, fueron altas en la Peninsula, se servirán manifestarlo á la mayor brevedad al undécimo Negociado de esta Direccion.

RESOLUCIONES DEL EXCMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL ARMA.

Con el informe correspondiente han sido cursadas al Ministerio de la Guerra, para la resolucion superior las instancias que en solicitud de recompensa, permuta de idem y mayor antigüedad, tenian promovidas los Coroneles D. Ignacio Bruno Puig, D. Antonio Gomez Brabo y D. Evasio Rubín Oroña.

El Teniente Coronel D. Esteban Chavarri Teuma.

Los Comandantes D. Vicente Alvajar y Ostaned, D. Vicente Martinez Bernal, D. Leopoldo Sainz del Campo y D. José Andreu Parcal.

Los Capitanes, D. Carlos Franco de Lacampa, D. Manuel Lopez Cornejo, D. Eulogio Aguirre del Rio, D. Bonifacio García Tahaño, D. Francisco Riera Linares, D. Hilario Santandreu y Rodriguez, D. Luis García Suelto, D. Pedro Guerrero Búrgos y D. Tomás Gomez Tarin.

Los Tenientes, D. Fernando Carbó Diaz, D. Narciso Gimenez Escachurri D. Agustin García y García, D. Manuel Gonzalez Perez, D. Francisco Gomez Terrejon, D. Federico Sanchez Salazar, D. Serapio Hernandez Merino, don Rafael Hidalgo Garrido, D. Guillermo Castro Clarac, D. Fernando Gonzalez Billan y D. Alfonso Gargallo Gil.

Los Alfereces D. Restituto Gomez Cuerda, D. Deogracias Merino Durán, D. Cristóbal Marin Martinez y D. Antonio Herrero Perez.

Los Sargentos primeros Víctor Fernandez Pastor y Bernardo García Frutos.

Los Sargentos segundos Crisógono Gonzalez Abad, Juan Garzan Casas y Manuel Morales Adan.

—Han sido propuestos para el retiro el Capitan D. Pedro Sarasa Gallego y el Teniente D. Wenceslao Verdos Feliu; y se ha dado el curso correspondiente á las instancias en que lo solicitan el Coronel D. Cecilio Roda Maldonado y el Capitan D. Manuel Fernandez Muñoz.

—Se han cursado al Consejo Supremo de la Guerra las instancias que en solicitud de la Cruz de San Hermenegildo han promovido los Tenientes Coroneles, D. Teodoro Rubio Dominguez y D. Emilio Martinez Ganna y los Capitanes, D. Valentin Alvarez Garcia, D. José García Padilla, D. Francisco Hernandez Sanchez y D. Manuel Alvariño Rodriguez; igualmente ha sido cursada la del Coronel D. Manuel de la Posada Garcia en solicitud de la placa de la citada orden.

CORRESPONDENCIA DEL MEMORIAL

PLASENCIA DE LAS ARMAS.—Don N. M. M.—Sírvese V. manifestar cual es su destino actual.

RESERVA DE CALATAYUD.—Don J. R. M.—No señor, no está cerrada, cuando ocurren vacantes se destina á los que les corresponde.

REGIMIENTO DE MURCIA.—I. P. S.—Primera pregunta: consulte la circular núm. 166 del año actual. Segunda: Puede V. reclamarlos. Tercera: Carece V. de derecho.

IDEM DE OTUMBA.—Don E. A. V.—Primera pregunta: no señor, no se puede permutar. Segunda: el día 22 de Octubre próximo pasado se cursó al Ministerio de la Guerra.

IDEM DE GUADALAJARA.—Don L. C. P.—En 25 de Agosto id., id., id.

CASTILLO DE IRACHE.—A. N. R.—No tiene V. necesidad de promover instancia para que se le proponga para el empleo inmediato, cuando llegue el caso, si reúne las condiciones reglamentarias.

RESERVA DE CASTELLON.—Don A. H. M.—En 28 de Setiembre próximo pasado se cursó al Ministerio de la Guerra.

REGIMIENTO DE LA CONSTITUCION.—Don H. C.—En 27 de idem se cursó al Consejo Supremo de la Guerra.

RESERVA DE VERIN.—Don L. M. C.—Si señor, tiene V. derecho á gratificación.

REGIMIENTO DE CANTABRIA.—Don M. L. A.—Si señor.

- RESERVA DE CALATAYUD.—Don J. R. y G.—Primera pregunta: No tiene V. derecho á reclamar por haber trascurrido el tiempo señalado al efecto. Segunda: puede V. solicitarlo de S. E. el Director.
- IDEM DE TALAVERA.—D. E.—Están prohibidas las permutas.
- IDEM DE TORTOSA.—M. Z. T.—Puede V. solicitarlo.
- REGIMIENTO DE ARAGON.—Don M. C. A.—El dia 14 del mes corriente se cursó al Ministerio de la Guerra.
- REEMPLAZO TORRE DON GIMENO.—Don B. C.—Consulte V. la Real órden de 8 de Octubre de 1864 y el Reglamento de 1.º de Abril de 1865.
- RESERVA DE ASTORGA.—Don S. M.—El dia 26 de Junio próximo pasado, se cursó al Ministerio de la Guerra.
- CAZADORES DE CATALUÑA.—Don B. F. B.—Se halla en turno para el despacho.
- REGIMIENTO DE LEON.—Don P. V. C.—Id. id. id.
- IDEM DE CUENCA.—G. F. S.—Id. id. id.
- REGIMIENTO DEL PRINCIPE.—Don J. S. P.—Primera pregunta: el dia 21 de Setiembre se cursó al Ministerio de la Guerra.—Segunda: en igual dia del mes de Junio se remitió al Capitan general de Castilla la Nueva para la conformidad ó reparos del deudor y hasta la fecha no ha sido devuelta.
- IDEM DE GARELLANO.—A. G. N.—El dia 14 de Setiembre se dijo al Jefe de la Reserva de Ciudad-Real que quedaba sin curso.—Segunda: No ha tenido entrada en esta Direccion.
- REEMPLAZO.—MONTERROSO —Don M. P.—En 31 de Agosto se le concedió á V. la antigüedad que tenia solicitada y se dió traslado de la Real órden al Coronel del Regimiento de San Quintin.
- IDEM.—VALENCIA —Don A. C. A.—Primera pregunta: Si señor, está unida al expediente personal.—Segunda: No ha tenido entrada en esta Direccion.—Tercera: se halla en tramitacion, y cuarta: Puede V. solicitarlo por medio de instancia.

REVISTA CIENTIFICO-MILITAR

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 CADA MES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PENÍNSULA.....	}	Trimestre.....	6 pesetas.
		Semestre.....	10 »
		Año.....	20 »
AMÉRICA.....	}	Semestre.....	19 »
		Año.....	36 »
		Semestre.....	22 »
FILIPINAS Y EXTRANJERO.	}	Año.....	44 »

PUNTOS DE SUSCRICION.

BARCELONA:—Calle de Archs número 8, principal.

MADRID:—Sr. D. Valentin Ochoa, Calle de Colon número 4, 3.º—Señores Perdiguero y Comp.^ª, calle de San Martin, núm. 3 junto á la del Arenal.

REDACCION Y ADMINISTRACION: BARCELONA, ARCHS, 8, PRINCIPAL.

El importe de las suscripciones se remitirá en letra de fácil cobro al Administrador de la REVISTA CIENTIFICO-MILITAR, á quien dirigirá toda la correspondencia.

MANUAL CIENTÍFICO LITERARIO

PARA LA INSTRUCCION

DE LAS CLASES DE TROPA

POR LOS SRES.

CERVILLA Y RATO.

Obra declarada de texto para las escuelas regimentales.

Dos tomos á peseta cada uno. El primero para los cabos y alumnos y el segundo para los sargentos.—Los pedidos al Director del MEMORIAL.

ALMIRANTE

Diccionario militar etimológico, histórico, tecnológico, con vocabularios francés-español y alemán-español.

Esta magnífica obra de consulta, con 1.218 páginas, se vende al precio de 25 pesetas el ejemplar, franco de porte.

DICCIONARIO

DE

LEGISLACION MILITAR

Obra destinada al arma y declarada de utilidad para todo el ejército en Real orden de 3 de Marzo de 1877.

Por el Teniente Coronel Comandante

D. JOSÉ MUÑIZ Y TERRONES.

Se vende al precio de 7 pesetas para los Jefes y Oficiales y de 6 para los sargentos.

Los pedidos al autor, empleado en esta Direccion general.

NOVÍSIMO MANUAL

DE PROCEDIMIENTOS

JURÍDICO - MILITARES

por el Coronel Comandante de Infantería

Don Julian Lopez Novella.

Obra declarada de texto por Reales órdenes de 9 de Noviembre de 1872 y 2 de Marzo de 1875.

—
TERCERA EDICION.

Este libro es de reconocida importancia y utilidad para todas las clases militares, por contener en el menor espacio posible todo lo que hoy se halla vigente en la materia.—Su precio en Madrid 5 pesetas y 6 en provincias franco de porte y certificado, cuya cantidad puede remitirse al autor, Jefe de negociado en la Direccion general de infantería, en libranzas del Giro mútuo ó letras de fácil cobro.—Los señores Coroneles y Jefes de cuerpo pueden tambien dirigir los pedidos de dicha obra á la imprenta de la Direccion para ser inmediatamente remitidos.

TRATADO ELEMENTAL

DE

FORTIFICACION DE CAMPAÑA.

POR EL CORONEL, TENIENTE CORONEL

D. MIGUEL CERVILLA Y SOLER.

A 16 reales un ejemplar, dándose grátis uno por pedido de cada diez.—Direccion de los pedidos, al Director del MEMORIAL.

COMPENDIO

DE LA

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA

por el Coronel, Teniente Coronel

D. MIGUEL DE CERVILLA Y SOLER.

Obra de texto en las Academias de Infantería y Estado Mayor del Ejército.—20 reales cada ejemplar.—Los pedidos al Director del MEMORIAL.